



RESPUESTA DEL IDPC AL INFORME ANUAL 2014 DE LA JIFE



Resumen ejecutivo

El establecimiento de los mercados regulados de cannabis en Uruguay y algunos estados de los Estados Unidos en los últimos años ha supuesto una profunda conmoción para el régimen internacional de control de drogas, que se ha visto fragmentado por los distintos puntos de vista al respecto. Esta realidad se ha topado fundamentalmente con una actitud de negación colectiva, no solo en relación con el cannabis, sino también con las nuevas sustancias psicoactivas, internet, el acceso a medicamentos esenciales, la centralidad de la salud y los derechos humanos en el control de drogas, y la próxima Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre drogas que tendrá lugar en 2016. Cada vez parece más probable que esta última se convierta en una plataforma para reafirmar el sistema existente, y que las posibilidades de cambio que podría brindar se vean bloqueadas por un insulso consenso que avale que el sistema siga funcionando como hasta ahora. Esta posición se refleja en gran medida en el Informe anual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE o Junta) correspondiente a 2014.

Como siempre, el Informe proporciona una impresionante recopilación de datos, síntesis y presentaciones, y es sin duda digno de elogio por su nueva postura en contra de la pena de muerte. El Prefacio del Informe está firmado por el Dr. Lochan Naidoo, que en el momento de su publicación era el recién elegido presidente de la JIFE, tras haber sustituido al Sr. Raymond Yans. El tono del Dr. Naidoo representó una gran mejora con respecto al de su predecesor inmediato, y su presidencia será probablemente recordada por el apoyo apasionado que mostró por un mejor acceso a los medicamentos esenciales. Sin embargo, como todos aquellos que ostentan el principal cargo de la JIFE, el Dr. Naidoo sigue manifestando una fuerte resistencia al cambio, y es un firme defensor de las convenciones de fiscalización internacional de las drogas en su forma actual. Su Prefacio ofrece una concepción estrecha de los derechos humanos, en un momento en que lo que se necesita es un análisis amplio de los efectos del régimen de control de las drogas sobre

los derechos humanos de todas las personas que entran en contacto con él.

El Prefacio va seguido de un capítulo temático sobre el principio de “un enfoque amplio, integral y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas”. Pese a reconocer la complejidad de este problema, el capítulo reitera básicamente la habitual defensa de los actuales acuerdos para el control de drogas. En el capítulo se repite una y otra vez la expresión “un enfoque amplio, integral y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas”, hasta el punto de que el texto se asemeja más a un mantra que a un proceso de análisis.

A continuación, el Informe aborda el tema de los derechos humanos y el control de drogas. Aunque proteste afirmando lo contrario, durante mucho tiempo la JIFE ha mantenido silencio sobre el elemento básico de los derechos humanos; en este contexto, su postura con respecto a la pena de muerte es muy encomiable. No obstante, el organismo no examina las tensiones sistémicas que existen entre el funcionamiento del sistema de control de drogas y las normas de derechos humanos. Por ejemplo, no alude a las fumigaciones aéreas en Colombia ni a la acción policial militarizada contra los mercados de drogas en América Latina en general. En la misma línea, tampoco aborda el conflicto entre el Estado mexicano y las organizaciones de tráfico, ni sus repercusiones para los derechos humanos de los ciudadanos y ciudadanas de este país.

La forma en que la JIFE aborda el tratamiento de drogas también es problemática. El organismo no respalda ni reitera las críticas de la ONU contra los centros de detención obligatoria para los usuarios de drogas y la violación endémica de los derechos humanos perpetrada en estas instituciones. El apoyo de la Junta a la mejora del acceso a medicamentos esenciales también es controvertido; si bien menciona la resolución de la Comisión de Estupefacientes y el respaldo que recibió por parte de algunos Estados asiáticos alarmado por el “uso indebido”, no señala la obligación paralela de asegurar la disponibilidad de medicamentos para usos médicos y científicos.

La JIFE siempre ha mantenido una relación hostil – o en el mejor de los casos, incómoda – con la reducción de daños, que en este Informe sigue siendo tensa. Brilla por su ausencia toda referencia a los programas de agujas y jeringas. La terapia de sustitución de opioides sí se menciona, pero una vez más, el Informe no llama la atención sobre el hecho de que la Federación Rusa la haya prohibido.

La Junta también expresa su inquietud por la existencia de centros de cannabis medicinal. Esta inquietud se ve intensificada aún más por los mercados regulados en Uruguay y los Estados Unidos. La JIFE acusa a ambos países de violar las convenciones de drogas; cabría argumentar que las políticas uruguayas, impulsadas por una cuestión de salud, presentaron una justificación jurídica más sólida que la propia narrativa de la “flexibilidad” de los Estados

Unidos. Sin embargo, la Junta sigue reservándose unas críticas más fuertes contra Uruguay. Para el IDPC, la regulación del cannabis ya ha socavado la integridad del sistema de fiscalización internacional de drogas, y hace aún más urgente que se mantenga un debate matizado sobre una reforma y modificación sustancial de las disposiciones actuales para el control de drogas.

En conclusión, parece que la Junta entiende la próxima UNGASS como una oportunidad para reafirmar el sistema vigente. En la UNGASS, por lo tanto, recomendamos que se cree un grupo asesor especial para examinar las tensiones que impregnan el sistema, no solo en torno a la regulación del cannabis, sino también entre el régimen de control de las drogas y el sistema de la ONU más en general, sobre todo en lo que respecta a los derechos humanos.